



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-088

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. FEBRERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 06), el Despacho dispone:

En primer lugar; se reconoce personería adjetiva al doctor **HECTOR ENRIQUE DUSSAN GONZALEZ** Identificado con C.C. 1.075.247.037 de NEIVA, Huila y T.P. No. 258220 del C.S.J, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** de conformidad al poder obrante en el documento digital 5 páginas 17.

En segundo lugar: se ordena la entrega del título judicial 400100006034158 por la suma de \$ 15.000.000.00 a la **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, CON ABONO EN CUENTA** del Banco Agrario de Colombia en la Cuenta de ahorros, número 403603006841, dicha entrega del título judicial se realizara de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7ad5d75a87b6144a5b5f0ec7e601364a9d575eb3089352f69e02ad46aa168e**

Documento generado en 25/02/2022 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>